



LEGALES  
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73  
legales@tiempo21.cl  
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile  
[www.tiempo21.cl](http://www.tiempo21.cl)

Seremi  
Región de  
La Araucanía

Ministerio de  
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

## PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

## EXTRACTO

### MARÍA TRÁNSITO POZA HUECHUMPÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202425 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · SAAVEDRA · PROVINCIA DE CAUTÍN

**POR RESOLUCIÓN N° E-34189**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 202425, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA TRÁNSITO POZA HUECHUMPÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **HUINCUL, COMUNIDAD INDÍGENA FELIPE LLANCAPAN Y BASILO NAMONCURA**, de la Comuna de **SAAVEDRA**. Rol de avalúo N° **502-379**, Plano N° **09116- 33.656 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **8,64 há**, y deslinda:

NORESTE : Sucesión Canihuan Raio en Trazo A – B, en Trazo F – G y en Trazo G – H, todos separados por cerco; SURESTE : Quebrada Huenchul en Trazo H – I que lo separa de Sucesión Azocar Railen, y Sucesión Hueche Huaiquipán en Trazo I – J, ambos separados por cerco; SUROESTE : Sucesión Catrileo Calfuqueo en Trazo J - K, separado por cerco y Camino Publico de Puerto Saavedra a Isla Huapi en Trazo K - A; NOROESTE : Rene Saldivia Canihuan en Trazo A – B , separado por cerco, Camino vecinal en Trazo C – D, que lo separa de Pedro Canihuan Morales y Bernardo Cnihuan Morales.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 923, N° 825, del año 2023, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

**El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026**

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**ALFREDO ACOSTA MANSILLA**  
**ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)**  
**SEREMI DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

